Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Decretto

En la Villa de Calasparra en Catorze de Henero de Mill, Settezienttos y tres años; Los Señores Conzejo Justtizia y Regimientto desta dha Villa es, a saver el S.r Ju.o Garzia Matheos Reg.or Perpettuo desta dha Villa y Then.te de Gau.or en ella; Los S.res Bar.me Marttinez de Reojo Reg.or Perpettuo; Andres de Jumilla Vazquez; Andres Velazquez; Fran.co de Moya Campo; y Joseph Thorrentte Lopez, estando Juntos y Congregados Como lo acostumbran en las Salas de su Ayuntam.to Para tratar y Conferir las Cosas tocanttes al Servizio de Ambas Mag.des bien Jutilidad desta Republica; Dixeron que por quantto han Rezivido un Despacho por Vereda del S.r Sargentto General de Vattalla D.n Antt.o de Eredia y Bazan, Cav.ro del Orden de Santtiago Thenientte de adelanttado y Capitan Mayor del Reyno de Murzia y Gau.or de las armas de la Ciudad de Carthagena, en el qual se manda alisttar toda la gentte Capaz de tomar armas, para embiar socorros si fuere Nezesario en el numero que pidiere la nezesidad por tener para ello orden de su Mag.d (que Dios guarde) y cumpliendo Con su obligazion y el tenor de dho despacho deseando azeptar Como leales Vasallos y que las Reales ordenes tengan devido efecto, y cumplim.to